I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la presente autorización, corresponde a la Solicitud de Prórroga y/o Modificación a las Bases de la Concesión, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

II. Partes o secciones clasificadas.

Domicilio Personal, teléfono, correo electrónico.

IV. Fundamento legal.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Razones. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biól. María de los Ángeles Cauich García

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII de fecha 20 de enero de 2023. http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

SYBV/RCFG

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 1634/NAY/2006
C.A.: 16.27S.714.1.9-129/2006
BITÁCORA: 09/KV-0012/02/20

RESOLUCIÓN No. 458 **/2022**

Ciudad de México, a 07 OCT 2022

Vista para resolver la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones"** del Título de Concesión **No. DGZF-1063/08,** formulada dentro del expediente al rubro citado por el **C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria,** se dicta la siguiente resolución que a la letra dice:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha **15 de septiembre de 2008,** la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; expidió a favor de **Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Eugene Batchelder Fletcher Jr y Nancy Louise Fletcher,** la concesión **No. DGZF-1063/08,** respecto de una superficie de **121.32 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en: **alberca semicircular de 1.40 m de profundidad, con una dimensión de 62.00 m²** construida con losa de concreto,armado , muros de block terminado con azulejo tipo veneciano, área de asoleadero zona circular de hidromasaje terminada en cantera natural ocupando una superficie de 46.00 m² andador compuesto por columnas y trabes que soportan una pérgola a base de tronco de guayabillo, muro de contención de 24.42 ml, a lo largo de la zona federal marítimo terrestre, área ajardinada con vegetación propia de la región y arranque de muelle, localizada en Avenida Cerrada de las playas, lote 46-11 manzana 7 villa 7 Fraccionamiento Náutico Turístico Nuevo Vallarta, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, exclusivamente para uso de casa-habitación, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar el concesionario de conformidad con el artículo 232-C de la ley Federal de Derechos Vigente, se clasifico como uso de General, con una vigencia de quince años, a partir del día 3 de diciembre de 2008, fecha de su entrega

SEGUNDO.- Que mediante resolución administrativa, número 541/09 de fecha 26 de mayo de 2009, esta Direccional General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determino autorizar a Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Eugene Batchelder Fletcher Jr y Nancy Louise Fletcher, la Cesión de Derechos y Obligaciones del Titulo de Concesión No. DGZF-1063/08, en favor de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Leslie Ann Baldwin.

TERCERO.- Que con fecha 06 de febrero de 2020, el C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

División Fiduciaria, presentó ante las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, "Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones", a efecto de actualizar la el nombre legal de la institución Fiduciaria y nuevos fideicomisarios del titulo de Concesión No. DGZF-1063/08, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente resolución, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones de la Concesión"** formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas Marítimas, Terrenos Ganados Al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción II, 4, 7 fracción V, 8, 13, 16, 28 fracciones I, V y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 25, 26, 29, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3 fracción II, Inciso b), 4, 8, 9 y 19 fracciones I, Inciso a), IX, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el día 27 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; y el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2015.

II.- En fecha 06 de febrero de 2020, se recibió en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones"** del Título de Concesión **No. DGZF-1063/08,** formulada por el C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, a efecto de modificar lo siguiente:

a. *Actualizar el nombre legal de la Institución Fiduciaria y nuevos Fideicomisarios.*

Motivo por el cual, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros procede a realizar un análisis a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado a efecto de resolver lo que corresponda, análisis del que se constata lo siguiente:

1. El Título de Concesión No. DGZF-1063/08, al momento de la emisión de la presente resolución administrativa se encuentra vigente, dado que la vigencia del mismo es hasta el 06 de diciembre de 2023.

2. La solicitud que da origen a la presente resolución fue suscrita por el C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, actual Titular de la Concesión No. DGZF-1063/08

3. La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a resolución administrativa o judicial.

4. Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud, el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Leslie Ann Baldwin, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, tal como se acredita con:

- *Copia simple de la constancia de **NO ADEUDO**, por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la superficie concesionada, emitida por el Secretaria de Administración y Finanzas de la oficina de ZOFEMAT, en Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 3 de diciembre de 2019.*

5. En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **$2,692.00 M.N.,** por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Modificación a las bases y Condiciones, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

6. Que en términos del análisis realizado, se determinó que el C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para solicitar la actualizacion del nombre legal de la institución Fiduciaria y nuevos fideicomisarios del titulo de Concesión No. DGZF-1063/08.

III.- Que en consecuencia de todo lo referido anteriormente y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte del Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Leslie Ann Baldwin, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, por lo que resulta procedente **AUTORIZAR** la modificación a la Condición **PRIMERA** del Título de Concesión **No. DGZF-1063/08,** en los siguientes términos:

> ***PRIMERA.-*** *La presente concesión tiene por objeto otorgar al Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso, el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de* ***121.32 m²*** *de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en:* ***alberca semicircular de 1.40 m de profundidad, con una dimensión de 62.00 m²*** *construida con losa de concreto armado , muros de block terminado con azulejo tipo veneciano, área de asoleadero zona circular de hidromasaje terminada en cantera natural ocupando una superficie de 46.00 m² andador compuesto por columnas y trabes que soportan una pérgola a base de tronco de guayabillo, muro de contención de 24.42 ml, a lo largo de la zona federal marítimo terrestre, área ajardinada con vegetación propia de la región y arranque de muelle, localizada en Avenida Cerrada de las playas, lote 46-11 manzana 7 villa 7 Fraccionamiento Náutico Turístico Nuevo Vallarta, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, exclusivamente para uso de casa-habitación, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar el concesionario de conformidad con el artículo 232-C de la ley Federal de Derechos Vigente, se clasifico como uso de General*

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, que a la letra establece lo siguiente

> ***Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar***
>
> ***"Artículo 34.-*** *Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la Secretaría, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorgó la concesión o permiso.*
>
> *En los casos procedentes, la Secretaría aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento."*

IV.- Sin que sea óbice a lo anterior, esta autoridad en el momento que considere oportuno podrá solicitar las constancias que acrediten las manifestaciones hechas por el C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, en su solicitud, o bien para que en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y en general actuar en los términos en que el marco normativo aplicable le permita, así como de que en términos de la presente resolución, solicite documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se **MODIFICA** la condición **PRIMERA** del título de concesión **No. DGZF-1063/08,** en base a los motivos y fundamentos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte del Título de Concesión **No. DGZF-1063/08,** que se modifica, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, que no hayan sido modificadas en la presente resolución; por lo que el ***Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso,*** está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se apercibe al *Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso,* a no ocupar, usar o aprovechar la Zona Federal Marítimo Terrestre u otro bien de uso común del que no se tenga concesión, permiso o autorización respectiva ya que de lo contrario, se podrían hacer acreedores a las sanciones penales y administrativas que correspondan.

CUARTO.- Se hace del conocimiento al *Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso,* que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese personalmente la presente Resolución al *Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima,*

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 1634/NAY/2006
C.A.: 16.27S.714.1.9-129/2006
BITÁCORA: 09/KV-0012/02/20

Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso, y/o a través de su autorizado para oír y recibir notificaciones a saber C. Oscar de Jesus Rodríguez Padilla, Delegado Fiduciario, en el domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en Avenida Prisciliano Sánchez 140, Torres 45, Departamento 7 Condominios la Marina Puerto Vallarta, Estado de Jalisco. C.P. 38314, teléfono 22495 27 , lada 32, y 3221853180, y/o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [redacted] igualmente se señala los números telefónicos proporcionado por el particular: 38314, teléfono 22495 27 , lada 32, y 3221853180, asimismo, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina habilitar los días y horas inhábiles necesarias para la notificación del presente acto, en caso de así ser requerido para el cumplimiento de dicha diligencia.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3° fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber al *Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institucional de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, Fiduciario de Joseph Faso,* que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicada en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en esta Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma,

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA

SYBV/MCR